

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 124/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, que dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, aprueba Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.518/11 de 22 de Noviembre de 2011, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 108/2011, denominada "Provisión e Instalación Módulos de Contenedores para Bodega de Fármacos y Lácteos, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-523-LE11; Acta de Apertura de 06 de Diciembre de 2011; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 17/12 de 05 de Enero de 2012, de la Secretaría Municipal de Planificación, que propone declarar inadmisibles la oferta del único proponente por no cumplir ésta con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Declárese **INADMISIBLE** la oferta del proponente **FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LTDA.**, RUT 96.552.310-3, que formulara en el marco de la Propuesta Pública N° 108/2011, denominada "Provisión e Instalación Módulos de Contenedores para Bodega de Fármacos y Lácteos, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-523-LE11, por no cumplir ésta con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Serv. Traspasados
Encargado Portal



MEMORANDUM N° 017/2012

Ref. : Solicita Desertar Publicación

Alto Hospicio, Enero 05 de 2012.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco de la Propuesta Pública N° 108/2011 denominada "PROVISION E INSTALACION MODULOS DE CONTENEDORES PARA BODEGA DE FARMACOS Y LACTEOS, CONSULTORIO PEDRO PULGAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", según ID Mercado Público 3447-523-LE11, toda vez finalizado el proceso licitatorio, solicito a Ud., declarar inadmisibles las ofertas recibidas por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las bases de licitación.

Atentamente,



[Handwritten signature]
CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/menr.

Distribución:

- Destinatario
- Archivo



Alto Hospicio, 28 de Diciembre de 2011

A: : PAULO GÓMEZ BARRERA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 108/2011 denominado "PROVISIÓN E INSTALACIÓN MÓDULOS DE CONTENEDORES PARA BODEGA DE FÁRMACOS Y LÁCTEOS, CONSULTORIO PEDRO PULGAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", según ID 3447-523-LE11, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se declara inadmisibles el presente proceso licitatorio, en función a que las ofertas recibidas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación.

Atentamente



César Villanueva Vega
Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,



Paulo Gómez Barrera
Alcalde (s)
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	PROVISIÓN E INSTALACIÓN MÓDULOS DE CONTENEDORES PARA BODEGA DE FÁRMACOS Y LÁCTEOS, CONSULTORIO PEDRO PULGAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN SERVICIOS TRASPASADOS
NÚMERO	:	108 - 2011.
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-523-LE11.

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 1.518/11 de fecha 22 **de Noviembre de 2011**, donde se aprueban y llaman a Licitación Pública del proceso denominado **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN MÓDULOS DE CONTENEDORES PARA BODEGA DE FÁRMACOS Y LÁCTEOS, CONSULTORIO PEDRO PULGAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, según ID 3447-523-LE11, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del día **Martes 06 de Diciembre de 2011**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°108/2011 denominada **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN MÓDULOS DE CONTENEDORES PARA BODEGA DE FÁRMACOS Y LÁCTEOS, CONSULTORIO PEDRO PULGAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, según ID 3447-523-LE11, efectuado por la Secretaria Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1. FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LTDA. R.U.T.: 96.552.310-3

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las bases administrativas. Sin embargo, se hace presente que la Boleta de Garantía se presenta materialmente el día 06 de Diciembre a las 12:35 horas, en circunstancias que conforme al punto 7.18 de las Bases debía presentarse en la Oficina de Partes hasta las 12:00 horas del mismo día. No obstante lo anterior, la Comisión de Apertura, resuelve aceptar esta oferta dado que el oferente presentó con fecha 5 de Diciembre, correo electrónico que da cuenta de la imposibilidad de contar con servicio Courier Chile Express para enviar la boleta dado la huelga de dicho servicio, lo que constituye una causal de fuerza mayor, además que, por tratarse de un único oferente la decisión no



afecta el principio de igualdad. La Unidad Técnica hace presente la importancia y urgencia de esta contratación, todo lo cual sirve para adicionar aún más los argumentos de la Comisión.

De esta manera, el oferente pasa en el acto a la comisión evaluadora de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su punto 7.1, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos y se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

A. PROPONENTE:

i.	Nombre	: Fabricaciones Metálicas Containerland Ltda.
ii.	RUT	: 96.552.310-3
iii.	Dirección Comercial	: Camino La Vara 03595 San Bernardo, Santiago.
iv.	Representante Legal	: Bernardo Emhart Rehbein
v.	RUT	: 7.449.952-k
vi.	Fono	: (02) 05281636
vii.	Celular	: No indica.
viii.	Fax	: (02) 4509001
ix.	Correo Electrónico	: amunoz@containerland.cl
x.	Garantía	: Boleta de Garantía N° 0081084; Banco BBVA, Monto: \$ 1.000.000; F. Vencimiento: 04 de Abril de 2012.

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de las propuestas en cuestión, en su punto 13.4, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (35%)**, **Oferta Técnica (45%)** y **Plazo de Entrega (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	35%
✓ Análisis valor ofertado. (Definido en el Formulario de Oferta Económica)	100%
Oferta Técnica	45%
✓ Presentación de la Oferta. (Cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1)	10%



✓ Atributos y calidad técnica del bien ofertado. (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos técnicos indicados)	50%
✓ Garantías y Servicio Post venta. (Indicar expresamente)	30%
✓ Adicionales complementarios ofertados. (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta)	10%
Plazo de Entrega	20%
✓ Menor plazo de entrega, considerando los costos de envío e instalación. (Definido por el Formulario de Oferta Económica y Plan de Trabajo)	100%

Resumen de factores (definidos como porcentaje del total).

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	35%
✓ Análisis valor ofertado. (Definido en el Formulario de Oferta Económica)	35%
Oferta Técnica	45%
✓ Presentación de la Oferta. (Cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1)	4.5%
✓ Atributos y calidad técnica del bien ofertado. (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos técnicos indicados)	22.5%
✓ Garantías y servicio post venta. (Indicar expresamente)	13.5%
✓ Adicionales complementarios ofertados. (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta)	4.5%
Plazo de Entrega	20%
✓ Menor plazo de entrega, considerando los costos de envío e instalación. (Definido por el Formulario de Oferta Económica y Plan de Trabajo)	20%

TABLA DE EVALUACIÓN	
Puntaje	Calificación
10	Muy Bueno
7	Bueno
5	Regular
3	Malo
0	Indiferente

Criterio de diferenciación: Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, siempre y cuando la oferta técnica no sea inferior al promedio 7, se adjudicará de la siguiente forma:

- 1° por Mejor Oferta Técnica.
- 2° por Mejor Oferta Económica.

a. Análisis de la Oferta Económica (35%).

Al momento de efectuar la revisión de antecedentes, no se detectaron diferencias entre las ofertas electrónica y física de la válidamente aceptada, por lo cual se efectúa el siguiente análisis y calificación:



Cant.	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
1	Módulo de Contenedor de Bodega Lácteos, según especificaciones técnicas.	\$ 4.435.000	\$ 4.435.000
1	Módulo de Contenedor de Bodega Fármacos, según especificaciones técnicas.	\$ 4.020.000	\$ 4.020.000
1	Módulo de Contenedor de Bodega Fármacos, según especificaciones técnicas.	\$ 4.435.000	\$ 4.435.000
Total Neto			\$ 12.890.000
I.V.A.			\$ 2.449.100
Total Bruto			\$ 15.339.100

Proponente	Calificación	Ponderación
Containerland Ltda. (Alternativa N° 1)	7	2.45

Cant.	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
1	Módulo de Contenedor de Bodega Lácteos, según especificaciones técnicas.	\$ 4.918.000	\$ 4.918.000
1	Módulo de Contenedor de Bodega Fármacos, según especificaciones técnicas.	\$ 4.505.000	\$ 4.505.000
1	Módulo de Contenedor de Bodega Fármacos, según especificaciones técnicas.	\$ 4.918.000	\$ 4.918.000
Total Neto			\$ 14.341.000
I.V.A.			\$ 2.724.790
Total Bruto			\$ 17.065.790

Proponente	Calificación	Ponderación
Containerland Ltda. (Alternativa N° 2)	7	2.45

b. Análisis de la Oferta Técnica (45%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:



Containerland Ltda.			
Criterios a evaluar	Calificación	Puntaje	Pond.
Presentación de la Oferta. (Cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1). (10%).	La empresa no presenta todos los antecedentes indicados en las condiciones establecidas en el punto 7.1.(Certificado de Vigencia de la Sociedad), por lo cual la comisión le otorga un plazo de 2 días hábiles para que acompañe dicha información.	7	0.32
Atributos y calidad técnica del bien ofertado. (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos técnicos indicados). (50%).	Las ofertas, no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases técnicas de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- La empresa no contempla la entrega de contenedores con piso de cerámica, lo que no se ajusta a los requerimientos técnicos y cuya finalidad es mantener una correcta limpieza y desinfección del área de bodega, además de minimizar el riesgo de incendios o inflamaciones interiores.- Respecto a la altura interior la empresa no oferta la solicitada en las bases técnicas, cuyo requerimiento es de 3 mts. de altura para una correcta ventilación y funcionamiento de aire acondicionado.- Respecto al tipo de puertas, éstas no son las solicitadas, cuya finalidad es mantener un correcto sello y posterior funcionamiento de aire acondicionado.	0	0
Garantías y servicio post venta. (Indicar expresamente) (30%)	No cumple	0	0
Adicionales complementarios ofertados. (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta) (10%).	No cumple	0	0
PUNTAJE TOTAL		0.71	
PONDERACION		0.32	



4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el punto 10.5 y en consideración al punto 8.4 de las bases administrativas que rigen esta propuesta, la comisión declara inadmisibles el presente proceso, por cuanto las ofertas presentadas no reunieron los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la propuesta pública N° 108/2011, ID: 3447-523-LE11, y se recomienda llamar a un nuevo proceso.



César Villanueva Vega
Secoplac



Rosa María Alfaro Torres
Jurídico



Claudia Muñoz Muñoz
Control



Francisco Lizana Catalán
Administración y Finanzas



Marta Gutiérrez Medina
Servicios Traspasados - U.T.